

**Temario Común a los tres (3) cargos:**

1. Constitución Provincial.
2. Códigos Procesales: Procesal Civil y Comercial, Ley P 1504, P 3934 y 5020.
3. Normas Orgánicas: 5190 y 4199 y sus respectivos Reglamentos.
4. Acordadas 05/2014, 19/2014 y 11/2015.
5. Instrucción General N° 03/17.
6. Protocolo unificado de los ministerios públicos de la República Argentina.

**Jefe de Informática Forense:**

1. Management de laboratorio de informática forense. Lineamientos para la planificación y diseño de la infraestructura del laboratorio. Perfiles y roles del personal.  
Aprovisionamiento de hardware y software para informática forense. Lineamientos de investigación científica.
2. Manejo de evidencia digital. Gestión de casos. Sistema de Gestión de laboratorio. Indicadores de gestión pericial.
3. Protocolo de actuación para pericias informáticas. Lineamientos para requerimientos de servicio. Guías para operadores judiciales y abogados.
4. Calidad del servicio pericial. Procedimientos operativos estandarizados (SOPs). Confección y supervisión.

**Informático Forense de 1°:**

1. Infraestructura tecnológica del laboratorio. Servidores. Red de datos. Almacenamiento.
2. Metodología de informática forense. Informes periciales. Control de calidad. Revisión cruzada.
3. Análisis informático forense. Dispositivos móviles. Máquinas virtuales. Evidencia digital en la nube.
4. Investigación científica. Nuevas técnicas o aplicaciones desarrolladas ad-hoc. Desafíos actuales.

**Informático Forense de 2°:**

1. Herramientas de informática forense. Principales características.
2. Identificación de fuentes de evidencia digital. Preservación. Documentación.
3. Hardware y software para informática forense. Configuración, actualización y testing.

Inventario.

4. Procedimientos operativos estandarizados. Registro de actividades operativas

**Modalidad de evaluación:**

Dos instancias:

1. Presentación de monografía escrita.
2. Exposición de la monografía.